

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



ODE  
Expte. N° 1400-204/2022

RESOLUCION N° 000453 -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2023

VISTO:

La solicitud de renovación de Contratos de Servicios celebrados entre la Dirección General de Administración y los señores Alejandro Ismael López, Oscar Alberto Urrea, Melina Abigail Azar, Diego Pablo Bogado Otaiza y Fabio Darío Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que, los mismos cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) conforme lo establecido por el artículo 4° inc. c) de la Ley N° 5.233;

Que, rola documentación personal correspondiente;

Que, a fs. 21vta., obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal, refiere que se ha cumplido con lo establecido en las disposiciones del Decreto N° 1.378-G/12, correspondiendo la continuación del trámite de Autorización de contratos de servicios del personal antes mencionado;

Que, Fiscalía de Estado, considera que encontrándose incorporados los requisitos legales y a fin de la regularización administrativa, corresponde tener por aprobados y por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y el personal abajo figurante con Categoría y periodo conforme corresponde, para prestar servicios en la órbita del Ministerio de Seguridad.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA	PERIODO
1	ALEJANDRO ISMAEL LOPEZ	20-30246009-5	Cat. A1 E-PROF	01-01 al 31-12-22
2	OSCAR ALBERTO URREA	20-14311509-8	Cat. 15 E-G Adic. P/F 85%	01-01 al 31-12-22
3	MELINA ABIGAIL AZAR	27-32557795-4	Cat. 10 E-G	01-01 al 31-12-22
4	DIEGO PABLO BOGADO OTAIZA	20-27232089-7	Cat. 10 E-G	01-01 al 31-12-22
5	FABIO DARIO GALLO	23-27520832-9	Cat. 10 E-G	01-01 al 04-07-22

**ARTICULO 2°.-** La erogación emergente, se atendió con afectación a la Partida Presupuestarias 2.2.1.1.1.2.1.9 y 1.7.1.1.1.2.1.9. "Personal Contratado", de la Jurisdicción "Y-1A" Dirección General de Administración, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022- Ley N° 6.256/2021.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Ministerio de Seguridad

2-III CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **000453** -MS/23.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva a sus efectos.-

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



BHA  
Expte. N° 1400-204/2022.-

RESOLUCION N° 000489 MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DÍE. 2023

VISTO:

La Resolución N° 000453-MS/23 mediante la cual se dispone tener por aprobado y por cumplido los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Administración y Alejandro Ismael López, Oscar Alberto Urrea, Melina Abigail Azar, Diego Pablo Bogado Otaiza y Fabio Darío Gallo; y

CONSIDERANDO:

Que, en aras de no vulnerar los derechos de la Administración Pública, se ha procedido a una revisión minuciosa de todo lo actuado, detectando un error involuntario en el acto administrativo de referencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquense parcialmente la Resolución N° 000453-MS/23, de fecha 04 de diciembre de 2023, en cuanto al periodo del contrato del Sr. Fabio Darío Gallo, el cual figura como 01-01 al 04-07-22, debiendo consignarse de forma correcta el mismo, como 01-01 al 31-12-22.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Coordinación de Administración y Personal, para conocimiento. Cumplido vuelva.-

COPIA FIEL



Ab. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

Lt. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad